

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 0768
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 21 FEB. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 21 febrero 2012, de la señora **Luisa Liliana Abarca Bravo**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Gotas Oftálmicas**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la señora **LUISA LILIANA ABARCA BRAVO**, la ayuda social consistente en las siguientes **Gotas Oftálmicas, 1 frasco XOLOF-D y 2 frascos de LOUTEN**, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



MARISOL ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIA CRISTINA SÁEZ VILLARREAL
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

MOF/MCSV/mcs.